CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas durante este mes.

Sesion de 5 de junio de 1869.

Se abrió presidida por el señor Rector, con as istència de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario-

Leida i aprobada el acta de la sesion de 29 de mayo, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en la Facultad de Leyes a don José Agustin Eguiguren Valero, a don José Vidal Rodríguez, a don Belisario Caldera Salas, i a don Juan de Dios Rivera Prats, a todos los que se les entregó el diploma correspondiente.

Don José Antonio Arís García prestó el juramento de fidelidad en el desempeño de su profesion de Injeniero jeógrafo.

En seguida se dió cuenta:

- 1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que acusa recibo de la comunicacion relativa a los cursos de enseñanza superior planteados en algunos Liceos i en que hace presente que el Supremo Gobierno considerará detenidamente la sindicaciones hechas a fin de adoptar las medidas mas conformes a los intereses de la instruccion. Se mandó archivar.
- 2.º De un espediente elevado por el señor Decano de Matemáticas, en el que consta que don Otton Harncker ha cumplido con todos los requisitos que se exijen para obtener el título de Injeniero de minas. Se mandó elevar al señor Ministro de Instruccion Pública para los efectos del caso.
- 3.º De una cuenta preusentada por el Secretario de la Facultad de Teojía, de las entradas i gastos de su Secretaría correspondientes al primer cuadrimestre del presente año. Se acordó que pasara a la comision de cuentas para su exámen.
- 4.º De otra cuenta presentada por el rejente de la Imprenta Nacional don José Santos Valenzuela, por la que cobra ciento cincuenta pesos, importe de cien ejemplares del cuarto tomo de la Historia de Chile, conforme a la suscripcion que tiene hecha la Universidad i espresando que los cien ejemplares referidos han sido ya entregados al Bedel. Se acordó que se hiciera el pago por la Tesorería universitaria.
- 5.º De una nota del señor Decano de Humanidades, en que espone que la Facultad que preside ha celebrado, en sesion de 4 del que rije, los acuerdos siguientes:
- A.—Conceder a don José Bernardo Suárez, por todas las obras elementales que ha publicado hasta la fecha, un premio de diez años de servicio para los efectos de su jubilación.

B.—Haber aprobado un opúsculo presentado por doña Eduvijis Casanova de Polanco con el útulo de Educación de la mujer, debiendo su a un tor hacer ántes de la impresion todas las correcciones que le indique el señor Minvielle, comisionado al efecto por la espresada Facultad.

C.—Haber declarado que el librito titulado Conversaciones familiares sobre el protestantismo, traducido del frances de Monseñor Segur, aunque obra de un escritor esperimentado, no es aceptable por su objeto para texto de lectura en las escuelas.

El Consejo aprobó los dos primeros acuerdos, i dejó el tercero para considerarlo en otra sesion.

A continuacion, el Secretario presentó la Memoria anual que debe pasarse al señor Ministro de Instruccion Pública, conforme al decreto supre mo de 3 de mayo de 1866.

En seguida, el Consejo se constituyó en sesion secreta para tratar de solicitudes particulares, i se dió cuenta de las siguientes:

A.—De una de don Ricardo Fernández Frias, en que espone que ha rendido, ante las comisiones respectivas, todas las pruebas finales para obtener el título de Injeniero civil, i que, en consecuencia, ha obtenido el nombramiento supremo correspondiente; pero que como actualmente desempeña en Illapel una comision del servicio, no le es posible venir a Saniago a prestar el juramento ante el Consejo.

El Consejo acordó por unanimidad que se elevase ésta al señor Ministro de Instruccion Pública, para que se sirva resolver.

B.—De otra de don Pedro Bárros, en que pide que se le permita rendir el exámen de Latin, único que le impide obterner el título de Bachiller en Humanidades, i los subsignientes exámenes jenerales hasta obtener el grando de Licenciado en Medicina.

El Consejo, teniendo en cuenta la efectividad de estos hechos, i que el solicitante ha sufrido perturbaciones i atrazos en sus estudios por desempenar algunas comisiones del servicio púolico, como médico i cirujano acordó, por unanimidad, permitirle que rindiera el espresado exámen de Latin en el Instituto Nacional, para rendir en seguida las pruebas finales i entrar al goce de su profesion.

El señor Decano de Humanidades declaró que, a pesar de la identidad de apellido, no tenia ninguna relacion de parentesco con el solicitante, que, por consigniente, podia votar en esta cuestion.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 12 de junio de 1869.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores-Solar, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas i el Secretario. Se aprobó el acta de la sesion del 5 del corriente. El señor Rector, prévias las formalidades de estilo, confirió el grado de Buchiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Ismael Pérez Montt, a don Pedro Donoso Vergara, a don Manuel Antonio de la Cruz Leiton, a don Juan Nepomuceno Parga Salgado, a don Pedro Ricardo Rainírez Escobar, i a don José Eduardo Fábres Rios, a todos los que se entregó el correspondiente diploma.

Don Otton Harnecker prestó el juramento de fidelidad en el desempeño de su profesión de Injeniero de minas, nombrado ya por decreto supremo de 11 del actual.

En seguida se dió cuenta:

- 1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto, fecha 11 del que rije, por el cual se concede al Injeniero civil don Ricardo Fernández Frías el permiso que solicita para prestar el juramento de fidelidad ante el Goberna dor del departamento de Illapel, donde se encuentra el solicitante desempeñando una comision del servicio público. Se mandó archivar.
- 2.º De una nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en que comunica al Consejo, para los efectos que se indican, los siguientes acuerdos celebrados por dicha Facultad en sesion del 7 defeorriente:
- A.—Solicitar del Supremo Gobierno la exención del servicio militar obligatorio de todos los que, estando matriculados como alumnos en algun establecimiento de educación, concurran con regularidad a sus cursos

Tomando en consideracion este acuerdo, despues de un detenido debate en que se propusieron algunas ideas tendentes a modificarlo, acordó el Consejo encargar al señor Decano de Hunanidades que redactara un proyecto de acuerdo que contuviera las ideas emitidas, proyecto que será discutido tan pronto como se presente.

B.—Dar como vacante el lugar que ocupaba en la Facultad el Miembro de número don Estévan Chanvoux, sobre cuyo fallecimiento en el estranjero ha adquirido la Facultad datos exactos

El Consejo acordó que se publicase edictos convocando a la Facultad para que elija un nuevo Miembro que llene la vacante.

3.º De una nota del mismo señor Decano, en que comunica haber acordado su Facultad pedir al Consejo que se suprima en los establecimientos de instruccion secundaria el empleo del castigo de la diciplina. Este asunto dió lugar a una larga discusion, en que se señaló el hecho de que la aplicacion de este castigo como todos los otros de un carácter corporal habia disminuido considerablemente en muchos establecimientos de instruccion secundaria, a tal punto que solo se aplicaba en casos estraordina-

rios i cuando los otros medios de correccion no surtian el efecto deseado.

El Consejo acordó recomendar a los Rectores de Liceos i directores de establecimientos públicos la conveniencia de suprimir, en cuanto fuera posible, los espresados castigos corporales, encargándoles la creación de estimulos para prevenir las faltas de los educandos, debiendo el Secretario presentar en la sesion próxima redactada la circular que debe pasarse.

4.º De un informe de la comision de cuentas, en que espresa que no ha encontrado reparos que hacer a las rendidas por el Secretario de la Facultad de Teolojía, correspondientes al primer cuadrimestre del presente año; por lo que es de dictámen que se les preste aprobacion. El Consejo acordó aprobarlas, debiendo enterarse en la tesorería universitaria el saldo de setenta i un pesos treinta i seis censavos que resulta a favor de dicha caja.

El señor Decano de Humanidades llamó la atencion del Consejo sobre la conveniencia de publicar en los Anales algunas pájinas sobre necrolojía americana, de cuyas publicaciones deberia encargarse él mismo desde el 1.º de julio próximo, época en que empieza la nueva forma de dichos Anales conforme a lo acordado por el Consejo. Así se dispuso.

El Secretario hizo presente que, habiendo renunciado el destino de oficial de la secretaría don Francisco Valdivieso, i habiendo empezado a cumplirse desde el 1.º del actual el acuerdo por el que se creó el de corrector de los Anales, debia enterarse el sueldo de éste con fondos de la Secretaría. Quedó acordado así.

5.º De dos solicitudes de los Licenciados en Medicina don Francisco R. Martínez i don David Salamanca, para que se les mande entregar veinte ejemplares de las Memorias que leyeron ante la comision examinadora de la espresada Facultad, i que fueron mandadas publicar en los Anales. El Consejo accedió a ello, i dispuso que se imprimieran los ejemplares pedidos, siempre que la imprenta conservara aum las formas que han servido para la impresion.

El Consejo se constituyó en sesion privada para tratar de solicitudes particulares, i se dió euenta:

A.—De una de don Caupolican Muñoz, alumno del Liceo de la Serena, para que se le permita rendir en agosto próximo el exámen de primer año de frances para quedar incorporado en las clases del cuarto año del curso de Humanidades. El Consejo acordó comunicar al Rector del espresado Liceo que podia permitir al solicitante incorporarse en las clases del cuarto año, asistiendo tambien a la del segundo año de frances, para que, a fines del año, pudiera rendir el exámen total de ese idioma.

B.—De otra solicitud de don José Mercedes Oñat, en que pide se le permita rendir el exámen de Historia moderna, único que le falta para in-

corporarse como alumno en los cursos superiores de la Facultad de Matemáticas. El Consejo, oyendo los informes que se dieron acerca de la contracción del solicitante, i atendiendo que es un empleado celoso de la instrucción pública, acordó por unanimidad acceder a su solicitad.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 19 de junio de 1869.

Se abró presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Larrain Gandarillas i el Secretario.

Se leyó i se aprobó el acta de la sesion del 12 del que rije. El señor Rector, previas las formalidades prescritas, confirió a don Juan Antonio Guzman i Cruz el grado de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, a quien se entregó el diploma correspondiente.

Despues se dió cuenta:

- 1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto fecha 11 del corriente, por el que se manda estender el título de Miembro de número de la Facultad de Matemáticas a favor de don Manuel José Domínguez, el de Miembro correspensal a favor de don Francisco Newman, el de Miembro honorario a favor de don Manuel Valdés Vijil en la misma Facultad. Tambien hace presente el señor Ministro que, estando en vigor el art. 18 de le lei de papel sellado, la Universidad debe cuidar que se entere en arcas públicas el derecho de timbre de veinte pesos por todo título de Miembro de número. Se mandó archivar.
- 2.º De otra nota del mismo senor Ministro, en que comucica un decreto supremo de 12 del que rije, por el cual se declara que el nombramiento de segundo bedel de la Universidad corresponde al señor Rector a propuesta del Secretario jeneral. Se mandó archivar.
- 3.º De un espediente por el cual consta que don Waldo Aguayo ha cumplido con todos los requisitos que se exijen a los aspirantes al título de Injeniero jeógrafo, espediente elevado a la consideracion del Consejo por al señor Decano de la Facultad de Matemáticas. Se acordó pasarlo al señor Ministro de Instruccion Pública para los efectos del caso.
- 4.º De una nota del bibliotecario de la Biblioteca Nacional don Ramon Briseño, en que propone el establecimiento de una oficina, anexa a la Biblioteca, encargada de hacer canje de publicaciones con las Bibliotecas de los Estados sud-americanos. Pide para esto que se le faculte tambien para hacer alguños gastos en la adquisicion de algunos libros, que no pueda obtener por vía de donativo. Por indicacion del señor Rector se acordó pasar este negocio al señor Decano de Humanidades para que, como director de la Biblioteca Nacional, continúe haciendo los cambios de libros com

as otras Bibliotecas sud-americanas; pero, teniendo en cuenta la exigüidad de los fondos de que puede disponer la Biblioteca, se le recomendó que no hiciese compras de libros, i si solo recabase las publicaciones oficiales del Gobierno i de la Universidad i las que quisiesen dar los particulares.

5.º De una solicitud de don Cárlos Eduardo Martin, doctor en Medicina de la Universidad de Berlin, con la que acompaña su título profesional i algunas memorias de que es autor, para que se le permita rendir las pruebas finales que se exijen en Chile para obtener igual título. Como los documentos que presenta están en regla i legalizados por el cónsul de Chile en Gotinga, el Consejo acordó pasar los antecedentes al señor Decano de Medicina para que se reciban las referidas pruebas al solicitante.

El Secretario presentó el proyecto de circular que debe pasarse a todos los Rectores de los Liceos provinciales sobre las modificaciones que conviene introducir en el réjimen penitenciario de los espresados establecimientos. Despues de una lijera discusion se acordó aprobarlo.

El señor Decano de Humanidades presentó redactado el proyecto de acuerdo que debe pasarse al señor Ministro de la Guerra para obtener que sean eximidos del servicio de la guardia nacional los jóvenes que, como alumnos esternos de los colejios del Estado, sigan los cursos de instruccion secundaria i superior. El Consejo aprobó por unanimidad dicho proyecto i acordó solicitar del Supremo Gobierno una declaración concebida mas o ménos en los términos siguientes.

"Quedan eximidos del servicio de la guardia nacional los jóvenes que, como alumnos esternos de los colejios del Estado, sigan los cursos de instruccion secundaria i superior. Esta esencion durará miéntras el favorecido continúe regular i puntualmente sus estudios, debiendo al efecto presentar cada seis meses, al comandante del cuerpo que se le hubiere designado, un informe del jefe del establecimiento a que está incorporado; pero debe servir cuando llegare al término de su carrera, o cuando abandonare sus estudios.

"Los estudiantes que, renunciando a esta esención se incorporaren en la guardia nacional, deberán continuar en el servició i no podrán separarse de él a pretesto de estar incorpora los en un establerimiento de educación."

El Consejo recibió dos paquetes, conteniendo varias Revistas médicoquirúrjicas publicadas en Buenos-Aires i un opúsculo titulado: Memorios sobre un programa de Patolojía jeneral, publicado en Madrid por el doctor don Juan Bautista Ollerspijer i dirijido por el autor a la Facultad de Medicina. Se acordó pasar las primeras al gabinete de lectura universitario i el segundo a la Facultad mencionada. En seguida, el Consejo se constituyó en sesion privada para ocuparse de peticiones particulares, i se dió cuenta de una de don Luis Herrera, en que espone: que para obtener el título profesional de farmacéntico le falta solo rendir el exámen de Farmacia, i pide que se le permita darlo fuera de la época jeneral de exámenes. El Consejo, tomando en cuenta que al solicitante no le falta mas que este requisito para entrar en el goce de un título profesional, acordó acceder a la solicitud por unanimidad de votos.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Projecto de reglamento de pruebas para obtener el Bachillerato en Humanidades, sometido a la aprobación del Gabierno por el Consejo universitario segun acuerdo del 26 de diciembre de 1868.

Art. 1.º Los exámenes jenerales que se rindan para optar el grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades tendrán lugar desde el 15 marzo hasta el 15 de abril i desde el 1.º hasta el 20 de octubre de cada año.

El Consejo de la Universidad puede, sin embargo, por consideraciones mui especiales, permitir que se tomen exámenes en otra época con tal que los aspirantes no hayan sido reprobados anteriormente.

Art. 2.º Los aspirantes al grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades pedirán con la conveniente anticipación un certificado completo i detallado de sus exámenes a los directores de los establecimientos en que los hubieren rendido. Los directores espresados deberán enviac esos certificados al Rector de la Universidad en pliegos cerrados, i sin intervención alguna del aspirante.

Cuando el Rector hubiere comprobado que esos exámenes son los que exijen los planes de estudio vijentes, i que han sido rendidos con arreglo a las disposiciones universitarias, remitirá esos certificados al Decano de la Facultad de Humanidades para que los aspirantes sean admitidos a rendir exámen jeneral.

Art 3.º El Secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades abrirá el 1.º de marzo i el 20 de setiembre la matrícula de inscripciones de los aspirantes al grado de Bachiller en la espresada Facultad, i la cerrará definitivamente el 14 de marzo i el 30 de setiembre.

Solo podrán rendir exámen los que se hubieren matriculado en tiempo oportuno.